

CONSEJO DIRECTIVO

PEREIRA - RISARALDA

ACUERDO NUMERO 00002 1981  
27 FEB. 1981

Por medio del cual se modifica el Acuerdo 006 de agosto 2 de 1978.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones estatutarias y

C O N S I D E R A N D O :

Que en reunión celebrada el 10 de febrero de 1981 se acordó modificar el parágrafo primero del artículo primero del Acuerdo 006 de agosto 2 de 1978,

A C U E R D A :

ARTICULO UNICO:

A partir de la vigencia del presente Acuerdo el parágrafo primero del Artículo Primero del Acuerdo 006 de agosto 2 de 1978 quedará así:

A partir de \$225.001,00 con un nivel de pago de \$7.870,00 se adicionará en un dos por ciento (2%) la fracción que exceda los \$225.000,00 , hasta una matrícula máxima de \$30.000,00

Cumplase.

Dado en Pereira hoy: 27 FEB. 1981

